

← 📄 🕒 🗑️ 📧 📎 ⋮ 78 de muchas <

Fwd: NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA - GERMAN PAZ DELGADO 📧 Recibidos x 📧 [

 **maría helena belalcázar mendoza** <toye070@gmail.com> 📧 vie, 1 nov 2024, 14:57 ★ 😊 ↶  
para mí ▾

----- Forwarded message -----

De: **Talento Humano** <talentohumanosulema@gmail.com>  
Date: vie, 1 de nov de 2024, 2:56 p. m.  
Subject: NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA - GERMAN PAZ DELGADO  
To: <toye070@gmail.com>

Pasto, 01 de noviembre de 2024.

SEÑORES  
MARIA HELENA BELALCAZAR  
GERMAN PAZ DELGADO

Cordial saludo.

La presente con el fin de notificar situación administrativa del señor GERMÁN PAZ DELGADO, puesto que a nuestras oficinas no se ha allegado información sobre incapacidad, alta médica o reconocimiento de pensión.

Cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Agradecemos su colaboración y estamos prestos a colaborar en lo que necesiten.

Cordialmente

MAYELY BASTIDAS  
COORDINADORA TALENTO HUMANO  
NARVAEZ C.S.A.S.

---

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail 🕒 📧

	<b>NARVAEZ C SAS</b>	Código: IN-TH 031
		Fecha: 12 Junio de 2022
<b>PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR ABANDONO DE TRABAJO</b>	Tel.7225063-7235333	Versión: 001
		Narváez C.S.A.S
		NIT.901321067-9
	Cra 22 No 17-69	Calle 16 No. 22 - 13

### PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR ABANDONO DE TRABAJO

**ANTECEDENTES:** Mediante informe de la jefe de talento humano se informa que el señor GERMAN AURELIANO PAZ DELGADO identificado con cedula de ciudadanía No. 98.384.744 NO ha presentado incapacidades desde el 04 de abril de 2024.

De la misma manera tampoco se ha informado por parte del colaborador o de su apoderada, la situación actual del colaborador que permita generar un efectivo pago de la seguridad social.

La Empresa ha requerido la mencionada información, en dos ocasiones:

1. El día 07 de octubre de 2024 mediante correo electrónico dirigido a la apoderada del señor GERMAN PAZ, sin obtener ninguna respuesta.
2. El día 17 de octubre de 2024 mediante correo electrónico dirigido a la apoderada del señor GERMAN PAZ, sin obtener ninguna respuesta.

**DISPOSICIONES LABORALES NORMATIVAS:** El código sustantivo del trabajo establece que le está prohibido al trabajador:

Artículo 60 numeral 4: «Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso del empleador, excepto en los casos de huelga, en los cuales deben abandonar el lugar del trabajo.»

El Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa a su vez dispone:

**ARTÍCULO 83.** Se entiende y presume que el trabajador abandona su cargo y, por consiguiente, termina unilateralmente el contrato de trabajo, cuando no se presente al trabajo durante dos (2) días consecutivos sin haber dado el aviso respectivo, salvo que dicha ausencia haya sido motivada por enfermedad o por fuerza mayor. La enfermedad para que se reconozca como justa causa, debe ser avisada por el trabajador en el primer día de su ausencia, a menos de que él mismo demuestre la imposibilidad absoluta de hacerlo y se deberá presentar además con la incapacidad para trabajar, otorgada por una E.P.S. o A.R.L. La fuerza mayor deberá ser plenamente comprobada y se deberá dar cuenta de ella a la Empresa de manera inmediata, siempre y cuando las circunstancias así lo permitan.

**DECISIÓN:** El trabajador ha cumplido con seis meses y veinticinco días consecutivos sin presentarse a laborar sin allegar ninguna justificación, pedir permiso, notificar incapacidad/ calamidad, ya sea por llamada, mensaje o correo electrónico.

	<b>NARVAEZ C SAS</b>	Código: IN-TH 031
		Fecha: 12 Junio de 2022
<b>PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR ABANDONO DE TRABAJO</b>	Tel.7225063-7235333      Cra 22 No 17-69	Versión: 001
		Narváz C.S.A.S
		NIT.901321067-9
		Calle 16 No. 22 - 13

Se declara abandono de trabajo a partir de 01 de noviembre de 2024.

Si existe causal válida o forzosa que justifique su inasistencia debe comunicarse al celular/ whatsapp 3162560644, correo electrónico [talentohumanosulerna@gmail.com](mailto:talentohumanosulerna@gmail.com) y allegar soportes que validen su excusa en máximo de 48 horas.

En constancia de lo indicado, se levanta la presente Acta y se pasa al Departamento de Talento Humano con copia a la hoja de vida de colaborador.

**NARVAEZ C. SAS**

Nit. 901.321.067-9

**WILMER ANDRÉS NARVAEZ CUNDAZ**

**WILMER NARVAEZ CUNDAZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

**GERENTE**



**MAYELY BASTIDAS**

**COORDINADORA DE TALENTO HUMANO**



**MAYRA ALEXANDRA PORTILLO P.**  
**ASESORA JURIDICA**

Acta notificada al correo:

[toye070@gmail.com](mailto:toye070@gmail.com)

INCAPACIDADES GERMAN AURELIANO PAZ DELGADO		
N o	MOTIVO INCAPACIDAD	FECHA DE INCAPACIDAD
1	Infección genital	03-oct-2023 a 03-oct-2023 (1 día de incapacidad)
2	Enfermedad cerebrovascular no especificada	08-nov-2023 a 07-dic-2023 (30 días de incapacidad)
3	Enfermedad cerebrovascular no especificada	07-dic-2023 a 04-feb-2024 (60 días de incapacidad)
4	Enfermedad cerebrovascular no especificada	05-feb-2024 a 05-mar-2024 (30 días de incapacidad)
5	Enfermedad cerebrovascular no especificada	05-mar-2024 a 03-abr-2024 (30 días de incapacidad)

Sin incapacidad o novedad posterior.

No responde correos de 07/17 de octubre de 2024.  
Iniciar procedimiento por parte del area jurídica.